República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-297-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 9 de Marzo de 2018

Referencia: EX-2018-09555716-APN-SECCI#JGM. Estructura primer y segundo nivel operativo MMOD

VISTO: el EX-2018-09555716-APN-SECCI#JGM, el Decreto Nº 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, mediante el cual se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP); el Decreto Nº 174 de fecha 2 de marzo de 2018, las Decisiones Administrativas N° 232 de fecha 29 de marzo de 2016, Nº 1233 de fecha 1º de noviembre de 2016, Nº 339 de fecha 1º de junio de 2017 y Nº 267 de fecha 2 de marzo de 2018, las Resoluciones del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN Nº 57 de fecha 14 de abril de 2016 y modificatorias, Nº 62 de fecha 19 de abril de 2016 y modificatorias, Nº 64 de fecha 21 de abril de 2016 y modificatorias, Nº 77 de fecha 27 de abril de 2016 y modificatorias, Nº 78 de fecha 27 de abril de 2016 y modificatorias, Nº 88 de fecha 11 de mayo de 2016 y modificatorias, Nº 90 de fecha 11 de mayo de 2016, N° 95 de fecha 19 de mayo de 2016, Nº 148 de fecha 7 de julio de 2016, Nº 322 de fecha 1º de septiembre de 2016, Nº 490 de fecha 16 de noviembre de 2016, Nº 300 de fecha 21 de junio de 2017 y modificatorias, Nº 522 de fecha 27 de septiembre de 2017 y Nº 669 de fecha 14 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 174/18 se aprobó el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, entre ellos el correspondiente al MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN para cumplir con las responsabilidades que le son propias, estableciendo, asimismo, sus competencias.

Que por el artículo 4º del citado Decreto N° 174/18 se aprobó la conformación organizativa del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

Que por las Decisiones Administrativas citadas en el VISTO se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

Que por las Resoluciones citadas en el VISTO se aprobó la estructura de segundo nivel operativo del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

Que en función de las competencias asignadas a las distintas jurisdicciones ministeriales resulta necesario reordenar las responsabilidades de las distintas áreas del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que el cumplimiento de los objetivos de Gobierno recomienda una reingeniería organizacional de las estructuras organizativas del Estado Nacional.

Que, por ello, resulta necesario en esta instancia, efectuar modificaciones en la estructura organizativa del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN e incorporar, homologar, reasignar y derogar diversos cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas de la Jurisdicción.

Que, en el marco de la reforma estructural de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL encarada por el ESTADO NACIONAL, corresponde la supresión de los cargos que ya no resulten estrictamente necesarios para el cumplimiento de las acciones y misiones de los organismos y Jurisdicciones del Estado Nacional.

Que en tal virtud, y a fin de atender las necesidades y la nueva organización de la Jurisdicción, resulta necesario ampliar la asignación de Unidades Retributivas otorgadas mediante la Decisión Administrativa N ° 267/2018.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓNha tomado la intervención de su competencia.

Que han tomado la intervención de su competencia la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 100, inciso 1, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, y artículo 16, inciso 31 de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorios.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la estructura de primer nivel operativo del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN , de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones que, como Anexos Ia, Ib, Ic, Id, Ie, If, Ig, Ih, Ii y Ij (GDE IF-2018-09585959-APN-SECCI#JGM) y II (GDE IF-2018-09665088-APN-SECCI#JGM), forman parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la estructura de segundo nivel operativo MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, de conformidad con el Organigrama y las Acciones que, como Anexos IIIa, IIIb, IIIc, IIId, IIIe, IIIf, IIIg y IIIh (GDE IF-2018-09638875-APN-SECCI#JGM) y IV (GDE IF-2018-09640801-APN-SECCI#JGM), forman parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 3º.- Incorpóranse, homológanse, reasígnanse y deróganse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos pertenecientes al MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo (GDE IF-2018-09643267-APN-SECCI#JGM), que forma parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 4º.- Hasta tanto se concluya con la reestructuración de las áreas afectadas por la presente medida, se mantendrán vigentes las aperturas estructurales existentes con nivel inferior a las aprobadas, las que transitoriamente mantendrán las acciones y dotaciones vigentes a la fecha con sus respectivos niveles, grados de revista previstas en el Decreto Nº 2098/08.

ARTÍCULO 5º.- Facúltase al Titular del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN a modificar la estructura aprobada por el artículo 2º de la presente Decisión Administrativa, sin que ello implique incremento de las unidades organizativas que la componen.

ARTÍCULO 6º.- Suprímense los cargos extraescalafonarios que se detallan en Planilla Anexa al presente artículo (GDE IF-2018-09644609-APN-SECCI#JGM), que forma parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 7º.- Asignase al Titular del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN la cantidad adicional de OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (81.884) Unidades Retributivas.

ARTÍCULO 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la JURISDICCIÓN 26 – MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by IBARRA Andres Horacio
Date: 2018.03.09 19:02:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Andrés Horacio Ibarra
Ministro
Ministerio de Modernización

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.03.09 19:08:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.03.09 19:08:28 -03'00'